



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Diciembre de 1976.-

791-76

Expte. N° 1.455/76

VISTO:

La proximidad de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo; teniendo en cuenta los antecedentes existentes en la Casa con relación a asuetos concedidos al personal en visperas de dichas festividades y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder asueto al personal de esta Casa durante los días 24 y 31 de Diciembre en curso, con motivo de la celebración de las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

ARTICULO 2°.- Por la Dirección General de Obras y Servicios se dispondrá los turnos del personal correspondiente para atender la vigilancia de las distintas dependencias y locales de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR